

465 - Impuesto - Eximición

Exonera a las sociedades de Beneficencia Pública de la Provincia, a las que sostengan Bibliotecas Populares del pago de derecho de inscripción de sus estatutos, establecido en la Ley N° 394.

Fecha de Sanción: 25/06/1924

Fecha Promulgación: 28/06/1924

Fecha P.B. Oficial: 04/07/1924

Estado de la Ley:

Veto: